

cupido y Andres de aumatequi Gregorio de la pa  
 moquia de oxirondo que son la mayor parte de la justitia  
 y Reconocimiento de la Villa su Jurisdiccion por ante mi el Rey  
 Fiel = y estando asy juntos y conacio de hietta Reyno de la  
 Villa de Oxirondo el titulo de cesosamen que tiene para la  
 Olopio de Oxir. que esta sin ad. de marcan de la beaga  
 escriuano del mun. y ayuntam. de la Villa de Oxir  
 sellado con las Armas de la su fecha en veinte  
 y dos de noviembre del ano de mill e ses e ciento  
 y veintay cinco y dho selo de licencia y permissi  
 on para dar el dho selo y abrir en dha villa  
 e vender cera libremente = y de el dho titulo  
 los señores del Regim. Concedieron al dho conacio  
 de hietta la licencia que pide con que venda la cera  
 a fudros y mo de rados precios y mdo = y si na  
 ron los que sabian =

Don Bernar...  
 Juan de...  
 Joana de...

Juan de...  
 Juan de...  
 Juan de...  
 Juan de...

En la sala de la juntam. de las Casas de la villa de  
 Villa de Vergara dia de senoran Miguel veinte y siete  
 dias del mes de noviembre de mill e ses e ciento y  
 setenta e cinco. Concedieron Don Bernar. de...  
 cal de alcaide ordinario de la Villa de Oxir de  
 el Regimiento y los Varones de la casa de...



Mis defensor Cui de possidano es Andres  
 de caumategui = y a Oberten que quando salio  
 con pama de la villa por el mes de octubre de la  
 pasada a pedimento de toda la villa y el Obispo  
 de Lanaga. Como a mimistrado de los señores  
 de la señores don Xpoual de caumategui y don  
 maria Josefa de la qualita y aua lo sumyos  
 Preste algunas Armas de la Armada de la  
 Casa de la quala gocestan de tan buena calidad  
 como la de la di. y a tan bien alguna falta en las  
 dhas Armas. = y a viendo se leido la dha  
 cuenta partida y enterada y enterada  
 de la dha cuenta = el ayuntamiento  
 aprobo como buena y justificada. y dio  
 por buena las pagas contenidas en el dho  
 cargo por averido y otras y necesarias  
 y dio por libes a los señores de la dha  
 con que paguendo a la dha = y en la dha  
 Armas de la dha villa que el dho de  
 videro. Compre los diez mosquetos. con sus  
 Accados. de la dha de la dha para armar  
 y a las dhas. Armas se tomara. la dha  
 Combrimente

Y luego el capitán Pedro de Salazar  
 dijo que en quanto a las partidas gastadas.  
 y en la cuenta de defendas. que despues  
 cargaron. los de la parroquia de oximondo en  
 sus diez partidas. a las casas que en ella  
 tiene el dho Capitán. lo mismo a otros. Vizcos  
 de la villa que tienen Casas en la parroquia  
 en quanto a esto Combrimente la dha cuenta

pidetostad. della = Don. de ycaurrie Juan  
Ant. de yurbe Geronimo de Carrese Juanis  
Gocay gum. Andres de laudans. Juan de C  
arota. Felipe de laurtequi de xoni lo mismo =  
Joan mi de amileta de lo que el tambien tiene  
Cassa en lo parno que a de xiondo por no  
alla razon para contradeziresta. quentas  
se de uena prouar como muy justificadas.  
Mayuntam de General agrono sin embargo  
Las dhas quentas y dio por buenas y en fe  
delo firme. y el escriuano pel con el señor  
alcalde

Don Sebastian de Guate

Antemi  
Candeotariaga